 MINISTERIO DEL AMBIENTE	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	1 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

Jamundí, 05 de mayo de 2023

Hora: 09:00 a.m.

Lugar: Municipio de Jamundí, Consejo comunitario de Comunidades Negras de Bocas del Palo

Proyecto: Propuesta para Declaratoria de un Área Protegida Pública Regional en el corregimiento de Bocas del Palo – Municipio de Jamundí

Código de identificación interno del POA: PROY- 2599


Etapas: ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN

Convocatoria No: 2023-2-002410-014507 Id: 115874, de fecha 19 de abril de 2023.

ETAPA	ETAPA SURTIDA		
	Fecha	Si	No
Apertura y Preconsulta	17-03-2023	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	17-03-2023	x	
Formulación de Acuerdos	05-05-2023	X	
Protocolización	05-05-2023	X	
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD / COMUNIDAD
1	Carlos Alberto Carabalí Gómez	Representante Legal	Consejo comunitario de Comunidades Negras de Bocas del Palo
2	Dany Mileidy Ortiz Romero	Presidenta	Consejo comunitario de Comunidades Negras de Bocas del Palo
3	Adelina Vásquez	Vicepresidenta- Asesora	Consejo comunitario de Comunidades Negras de Bocas del Palo
4	Juan Diego Castillo	Vocal Suplente	Consejo comunitario de Comunidades Negras de Bocas del Palo
5	Nayibe Reyes Borrero	Secretaria	Consejo comunitario de Comunidades Negras de Bocas del Palo

ASISTENTES POR EL EJECUTOR RESPONSABLE			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1	Carlos Hernando Navia	Director Ambiental Regional	Corporación


 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	2 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

		Suroccidente	Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC
2	María Isabel Salazar	Coordinadora Grupo Biodiversidad – Dirección Técnica ambiental	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC
3	Henry Trujillo Avilés	Coordinador Cuenca DAR Suroccidente	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC
4	Monica acosta	Técnico Operativo – Grupo Biodiversidad – Dirección Técnica Ambiental	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC
5	Norely Cuello	Técnico Operativo – Grupo Biodiversidad – Dirección Ambiental Regional Suroccidente	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC
6	Christian Suarez	Profesional Contratista – Dirección Técnica Ambiental	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC
7	Natali Charrupi	Profesional Contratista – Dirección Técnica Ambiental	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC
8	Luz Marina Guerrero de Velasco	Profesional especializado	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1	Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez	Delegado	DANCP - Mininterior

1	Clara Luz Roldan	Gobernadora	NO
2	Lilia Estella Hincapie	Procuradora Ambiental y Agraria	No
3	Gerson Alejandro Vergara Trujillo	Defensor del Pueblo	NO
4	Rigoberto Lasso Balanta	Secretaria de Asuntos Étnicos del Valle del Cauca	NO
5	Katherine Brand	Secretaria de Asuntos Étnicos de Jamundí	si
6	Felipe Ramirez	Alcaldía de Jamundí	NO

Permisos protocolarios:

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	3 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

- El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior informa a los asistentes que por transparencia del proceso consultivo se realizará el registro audiovisual y fotográfico de la reunión.
- Se llevará un listado de asistencia como evidencia de la asistencia de todos los presentes.
- Se informa a los asistentes a la reunión que se debe dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y permanentemente se vigilará el cumplimiento de los mismos.
- Se verifica que los asistentes a la reunión concurren de manera libre y voluntaria a este proceso de consulta previa

ORDEN DEL DÍA

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN.

1. Saludo de bienvenida e Instalación de la reunión por parte de la Representación de la Comunidad, de la Representación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y el delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
2. Oración.
3. Presentación de los asistentes y verificación de la lista de invitados de acuerdo con la convocatoria No. 2023-2-002410-014507 Id: 115874, de fecha 19 de abril de 2023
4. Desarrollo de la reunión.
 - 4.1. Acuerdos y Protocolización
5. Varios.
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



1. Oración

La comunidad designa a uno de sus miembros, para realizar la oración con el acompañamiento de todos los asistentes.

2. Saludo de bienvenida e instalación de la reunión por parte del Consejo Comunitario, La CVC y el delegado de la dirección de la autoridad nacional de consulta previa del ministerio del interior.

Siendo las 09:00 a.m. del día 05 de mayo de 2023, en la sede del Consejo comunitario de comunidades Negras de Bocas del Palo, se instala formalmente y se da inicio a la reunión de consulta previa en etapa de Acuerdos y Protocolización entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, y el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Bocas del Palo, en el marco del proyecto: Propuesta para Declaratoria de un Área Protegida Pública Regional en el corregimiento de Bocas del Palo – Municipio de Jamundí, con la presencia del Ministerio del Interior

El representante del Consejo Comunitario saluda y agradece la presencia de los asistentes, e invita a que la jornada se realice de forma dinámica y activa.

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	4 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, agradece haber atendido la convocatoria realizada por el Ministerio del Interior. Además, invita a los asistentes a participar y desarrollar este espacio en el marco del respeto, la confianza y la buena fe, que cualquier duda o inquietud la den a conocer con la intención de que las mismas sean resueltas en este escenario.

3. Presentación de los Asistentes y Verificación de la Lista de convocados

Se verifica la lista de convocados de acuerdo con el documento No. 2023-2-002410-014507 Id: 115874, de fecha 19 de abril de 2023 y se registra en la parte superior de esta acta. Los asistentes se enuncian a continuación:

- ✓ Presentación de la Directiva y Miembros del Consejo Comunitario.
- ✓ Presentación de los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC
- ✓ Presentación del delegado del Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta

La DANCP, manifiesta que, para la presente reunión de invitó a: Personería municipal, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, los cuales no asistieron, ni presentaron excusas por la no asistencia.

La comunidad y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, solicitan un espacio autónomo siendo las 09:30 am y el ministerio se retira para el desarrollo de dicho espacio.

A las 11:30 am se cierra el espacio autónomo, y se reanuda la reunión, con la claridad de las partes, de que estaban aclarando cuatro acuerdos que están definidos.

4. Desarrollo De La Reunión


Para garantizar la trazabilidad del proceso de todas las reuniones quedaron registros fotográficos, audiovisuales y actas escritas firmadas por las partes: comunidad, corporación y entidades garantes.

4.1 Acuerdos y Protocolización

El delegado del Ministerio del Interior manifiesta que la presente etapa tiene como objetivo realizar la presentación de los Acuerdos a que han llegado el consejo Comunitario y la Corporación en el proceso consultivo, resaltando que cada proceso de Consulta Previa es diferente, con dinámicas únicas, dependiendo del tipo de proyecto que se está consultando y de las mismas comunidades étnicas que participan.

De igual manera manifiesta la importancia de la participación de la comunidad en esta reunión, resaltando que esta etapa se constituye en la columna vertebral del proceso de Consulta Previa, en donde coinciden en unos acuerdos que se protocolizan ante la DANCP.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, y la comunidad informan que ya han realizado una reunión de Prefaller en la que han avanzado por cada una de las partes y que presentan a la DANCP, para su oficialización.

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	5 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

Qué es el acuerdo


Es el resultado de analizar los impactos identificados por las partes con sus respectivas medidas de manejo dándole un Alcance en cuanto a él, o los responsables en el tiempo, al medio ambiente, territorio y en muchos casos extendido a los grupos étnicos

Para esto, fue necesario que se garantizara el principio de diálogo entre iguales, por lo cual fue fundamental que la comunidad étnica contara con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que le permitió la participación activa durante la reunión.

La comunidad y la corporación proceden a presentar y aprobar cada uno de los ítems que a continuación se presentan.


Los Preacuerdos aprobados y los acuerdos son los siguientes:

ACUERDOS DE PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA Y PLAN DE MANEJO EN EL COMPLEJO DE HUMEDALES Y BOSQUES SECOS INUNDABLES DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.									
Nº	ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	RESPONSABLES						
1	Formulación, ajuste y actualización de los reglamentos internos y de los mecanismos de gobernanza y justicia propia del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bocas del Palo.	<p>CVC asignará recursos por un valor único total de 66 SMMLV, los cuales serán distribuidos a tres (3) años, es decir cada año se asignarán 22 SMMLV durante el periodo de la ejecución del Plan de Acción vigente de la CVC, en el marco de la Declaratoria de un área protegida pública y plan de manejo en el complejo de humedales y bosques secos inundables. Para la actualización del reglamento interno, el fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza y justicia propia con enfoque de género y de relevo generacional, que permita al Consejo Comunitario, en condiciones de autonomía y autodeterminación desarrollar estas capacidades.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formulación, ajuste y actualización de los reglamentos internos y de los mecanismos de gobernanza y justicia propia del Consejo Comunitario.</td> <td>Documento</td> <td>66 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ejecución del acuerdo tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar el acuerdo e incluirlas en la priorización de proyectos del respectivo Plan de Acción de la CVC.</p> <p>La comunidad para efectos de soporte deberá entregar a CVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico: deberá presentar un único informe con la ejecución del proyecto, el documento deberá contener los soportes de las actividades desarrolladas (registros de asistencia y fotografías). Informe financiero de relación de gastos. 	Descripción	Unidad	Valor Total	Formulación, ajuste y actualización de los reglamentos internos y de los mecanismos de gobernanza y justicia propia del Consejo Comunitario.	Documento	66 SMMLV	CVC – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO.
Descripción	Unidad	Valor Total							
Formulación, ajuste y actualización de los reglamentos internos y de los mecanismos de gobernanza y justicia propia del Consejo Comunitario.	Documento	66 SMMLV							

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	6 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

ACUERDOS DE PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA Y PLAN DE MANEJO EN EL COMPLEJO DE HUMEDALES Y BOSQUES SECOS INUNDABLES DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

N°	ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	RESPONSABLES						
2	Proyecto de restauración ecológica con enfoque diferencial.	<p>CVC asignará recursos por un valor único de (258) SMMLV, los cuales serán distribuidos a tres (3) años, es decir cada año se asignarán (86) SMMLV durante el periodo de la ejecución del Plan de Acción vigente de la CVC, en el marco de la Declaratoria de un área protegida pública y plan de manejo en el complejo de humedales y bosques secos inundables. Para el desarrollo de un proyecto de restauración ecológica con enfoque diferencial que permita al Consejo Comunitario, en condiciones de autonomía y autodeterminación desarrollen actividades en torno a la restauración.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>proyecto de restauración ecológica con enfoque diferencial</td> <td>En total 20 ha, de áreas forestales protectoras de cuerpos de agua, incluidas Huéllas de humedales, finca tradicional.</td> <td align="center">(258) SMMLV</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ejecución del acuerdo tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública en el municipio de Jamundí y adoptado su plan de manejo. Dicho acuerdo estará sujeta a la disposición de los recursos de CVC.</p> <p>La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar el acuerdo e incluirlas en la priorización de proyectos del respectivo Plan de Acción de la CVC.</p> <p>La comunidad para efectos de soporte deberá entregar a CVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico: deberá presentar de manera anual los avances de ejecución, el documento deberá contener los soportes de las actividades desarrolladas (registros de asistencia y fotografías) - Informe financiero de relación de gastos. - La entrega de los informes (Técnico y financiero) y la revisión a satisfacción por parte de CVC de dichos informes, serán necesarios para que se realice el siguiente desembolso al CCCN. 	Descripción	Unidad	Valor Total	proyecto de restauración ecológica con enfoque diferencial	En total 20 ha, de áreas forestales protectoras de cuerpos de agua, incluidas Huéllas de humedales, finca tradicional.	(258) SMMLV	CVC – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO.
Descripción	Unidad	Valor Total							
proyecto de restauración ecológica con enfoque diferencial	En total 20 ha, de áreas forestales protectoras de cuerpos de agua, incluidas Huéllas de humedales, finca tradicional.	(258) SMMLV							
3	Proyecto de restauración ecológica con enfoque diferencial.	<p>CVC realizará dentro del marco de sus competencias las acciones y trámites necesarios para la recuperación física de la huella de los humedales Colindres, Bocas del Palo 1, y Cabezón, entendiéndose esta recuperación como el retiro sistemático o total de las coberturas transformadas en un tiempo de tres (3) años, es decir cada año se priorizará un humedal durante el periodo de ejecución del Plan de Acción en el marco de la Declaratoria de un área protegida pública y plan de manejo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>proyecto de restauración ecológica con enfoque diferencial</td> <td>Huellas de humedales Colindres bocas del palo 1 y cabezón.</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ejecución del acuerdo tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública en el municipio de Jamundí y adoptado su plan de manejo. Dicho acuerdo estará sujeta a la disposición de los recursos de CVC.</p>	Descripción	Unidad	proyecto de restauración ecológica con enfoque diferencial	Huellas de humedales Colindres bocas del palo 1 y cabezón.	CVC – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO.		
Descripción	Unidad								
proyecto de restauración ecológica con enfoque diferencial	Huellas de humedales Colindres bocas del palo 1 y cabezón.								


	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	7 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

ACUERDOS DE PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA Y PLAN DE MANEJO EN EL COMPLEJO DE HUMEDALES Y BOSQUES SECOS INUNDABLES DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

N°	ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	RESPONSABLES				
		La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar el acuerdo e incluirlas en la priorización de proyectos del respectivo Plan de Acción de la CVC.					
4	Proyecto de fortalecimiento de la finca tradicional con enfoque diferencial	<p>CVC asignará recursos por un valor único de 132 SMMLV, distribuidos a tres (3) años, es decir cada año se asignarán 44 SMMLV durante el periodo de la ejecución del Plan de Acción vigente de la CVC, en el marco de la Declaratoria de un área protegida pública y plan de manejo en el complejo de humedales y bosques secos inundables. Para que el Consejo Comunitario, en condiciones de autonomía y autodeterminación desarrollen un proyecto de Fortalecimiento de cultivos tradicionales, para el aumento de capacidad instalada, para transformar y comercializar, fomento de la producción de productos forestales no maderables, aumentar la diversificación y desarrollar capacitaciones para una agricultura sostenible.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto de fortalecimiento de la finca tradicional y proyectos productivos para el uso aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.</td> <td align="center">132 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ejecución del acuerdo tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar el acuerdo e incluirlas en la priorización de proyectos del respectivo Plan de Acción.</p> <p>La comunidad para efectos de soporte deberá entregar a CVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico: deberá presentar de manera anual los avances de ejecución, el documento deberá contener los soportes de las actividades desarrolladas (registros de asistencia y fotografías) - Informe financiero de relación de gastos. - La entrega de los informes (Técnico y financiero) y la revisión a satisfacción por parte de CVC de dichos informes, serán necesarios para que se realice el siguiente desembolso al CCCN. 	Descripción	Valor Total	Proyecto de fortalecimiento de la finca tradicional y proyectos productivos para el uso aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.	132 SMMLV	CVC – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO.
Descripción	Valor Total						
Proyecto de fortalecimiento de la finca tradicional y proyectos productivos para el uso aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.	132 SMMLV						
5	Proyecto: Implementación de acciones para el fortalecimiento del turismo de naturaleza con enfoque diferencial.	<p>CVC asignará recursos por un valor único de 330 SMMLV, los cuales serán distribuidos en dos (2) años, es decir cada año se asignarán 165 SMMLV durante el periodo de la ejecución del Plan de Acción vigente de la CVC, en el marco de la Declaratoria de un área protegida pública y plan de manejo en el complejo de humedales y bosques secos inundables. Para que el Consejo Comunitario, en condiciones de autonomía y autodeterminación realicen el proceso de implementación de acciones para el fortalecimiento del turismo de naturaleza en el Territorio étnico del Consejo Comunitario.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto: Implementación de acciones para el fortalecimiento del turismo de naturaleza.</td> <td align="center">330 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Valor Total	Proyecto: Implementación de acciones para el fortalecimiento del turismo de naturaleza.	330 SMMLV	CVC – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO.
Descripción	Valor Total						
Proyecto: Implementación de acciones para el fortalecimiento del turismo de naturaleza.	330 SMMLV						


ACUERDOS DE PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA Y PLAN DE MANEJO EN EL COMPLEJO DE HUMEDALES Y BOSQUES SECOS INUNDABLES DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

N°	ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	RESPONSABLES												
		<p>La ejecución del acuerdo tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo: La CVC internamente deberá gestionar con las dependencias, los trámites necesarios para ejecutar el acuerdo e incluirlas en la priorización de proyectos del respectivo Plan de Acción.</p> <p>La comunidad para efectos de soporte deberá entregar a CVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico: deberá presentar de manera semestral los avances de ejecución, el documento deberá contener los soportes de las actividades desarrolladas (registros de asistencia y fotografías) - Informe financiero de relación de gastos. - La entrega de los informes (Técnico y financiero) y la revisión a satisfacción por parte de CVC de dichos informes, serán necesarios para que se realice el siguiente desembolso al CCCN. 													
6	Educación ambiental: Capacitaciones para el manejo sostenible de los recursos (hídrico, fauna y flora) con enfoque diferencial	<p>CVC asignará recursos por un valor único de 66 SMMLV, los cuales serán distribuidos anualmente en tres (3) años, es decir cada año se asignarán 22 SMMLV durante el periodo de la ejecución del Plan de Acción vigente de la CVC, en el marco de la Declaratoria de un área protegida pública y plan de manejo en el complejo de humedales y bosques secos inundables, para que el Consejo Comunitario, en condiciones de autonomía y autodeterminación desarrolle actividades y procesos de capacitación para el manejo sostenible de los recursos (hídrico, fauna y flora), con el Consejo Comunitario u otras organizaciones comunitarias de interés, tales como: agricultores, pescadores, instituciones educativas, entre otros.</p> <table border="1" data-bbox="470 940 1316 1276"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Proceso</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor anual</th> <th>Valor total Plan de Acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación ambiental: capacitaciones para el manejo sostenible de los recursos hídrico, fauna y flora.</td> <td>Anual</td> <td>Capacitaciones</td> <td>5 anuales</td> <td>22 SMMLV</td> <td>66 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ejecución del acuerdo concertada tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar el acuerdo e incluirlas en la priorización de proyectos del respectivo Plan de Acción.</p> <p>La comunidad para efectos de soporte deberá entregar a CVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico: deberá presentar de manera anual los avances de ejecución, el documento deberá contener los soportes de las actividades desarrolladas (registros de asistencia y fotografías) 	Descripción	Proceso	Unidad	Cantidad	Valor anual	Valor total Plan de Acción	Educación ambiental: capacitaciones para el manejo sostenible de los recursos hídrico, fauna y flora.	Anual	Capacitaciones	5 anuales	22 SMMLV	66 SMMLV	CVC – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO.
Descripción	Proceso	Unidad	Cantidad	Valor anual	Valor total Plan de Acción										
Educación ambiental: capacitaciones para el manejo sostenible de los recursos hídrico, fauna y flora.	Anual	Capacitaciones	5 anuales	22 SMMLV	66 SMMLV										

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	9 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020


ACUERDOS DE PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA Y PLAN DE MANEJO EN EL COMPLEJO DE HUMEDALES Y BOSQUES SECOS INUNDABLES DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

N°	ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	RESPONSABLES								
		<ul style="list-style-type: none"> - Informe financiero de relación de gastos. - La entrega de los informes (Técnico y financiero) y la revisión a satisfacción por parte de CVC de dichos informes, serán necesarios para que se realice el siguiente desembolso al CCCN. 									
7	Vivero ancestral	<p>CVC asignará recursos por un valor único de 132 SMMLV, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: un primer desembolso del 50% a la entrega del Plan de Trabajo por parte del CCCN, un segundo desembolso de avance del 30% y un último desembolso del 20% a la entrega del informe final de la ejecución del acuerdo. Lo anterior, durante el periodo de la ejecución del Plan de Acción vigente de la CVC, en el marco de la Declaratoria de un área protegida pública y plan de manejo en el complejo de humedales y bosques secos inundables. Para la construcción, dotación, manejo, administración y puesta en funcionamiento de un vivero Ancestral, para que el Consejo Comunitario, en condiciones de autonomía y autodeterminación desarrolle actividades que permitan o faciliten la recuperación, conservación y mejoramiento del ecosistema, manteniendo semillas de especies nativas, de uso para la agricultura tradicional y los proyectos de restauración ecológica. El Consejo comunitario deberá garantizar el terreno para la ejecución del acuerdo, previo concepto de viabilidad ambiental del predio donde se pretende instalar el vivero ancestral por parte de CVC.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto: Vivero ancestral</td> <td>66 SMMLV</td> <td>66 SMMLV</td> <td>132 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ejecución del acuerdo tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar el acuerdo e incluirlas en la priorización de proyectos del respectivo Plan de Acción.</p> <p>La comunidad para efectos de soporte deberá entregar a CVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico: Presentación del Plan de Trabajo, informe de los avances de ejecución y el informe final, el documento deberá contener los soportes de las actividades desarrolladas (registros de asistencia y fotografías) - Informe financiero de relación de gastos. - La entrega de los informes (Técnico y financiero) y la revisión a satisfacción por parte de CVC de dichos informes, serán necesarios para que se realice el siguiente desembolso. 	Descripción	Año 1	Año 2	Valor Total	Proyecto: Vivero ancestral	66 SMMLV	66 SMMLV	132 SMMLV	CVC – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO.
Descripción	Año 1	Año 2	Valor Total								
Proyecto: Vivero ancestral	66 SMMLV	66 SMMLV	132 SMMLV								
8	Programa de monitoreo comunitario participativo a	<p>CVC asignará recursos por un valor único de 132 SMMLV, los cuales serán distribuidos anualmente en tres (3) años, es decir cada año se asignarán 44 SMMLV durante el periodo de la ejecución del Plan de Acción vigente de la CVC, en el marco de la Declaratoria de un área protegida pública y plan de manejo en</p>	CVC – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD								

 MINISTERIO DEL AMBIENTE	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	10 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020


ACUERDOS DE PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA Y PLAN DE MANEJO EN EL COMPLEJO DE HUMEDALES Y BOSQUES SECOS INUNDABLES DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

N°	ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	RESPONSABLES																		
	los humedales para aportar conocimiento al control de calidad de agua y de especies invasoras, mediante implementación de la estrategia de guardabosques comunitarios.	<p>el complejo de humedales y bosques secos inundables, para la construcción e implementación de un programa de monitoreo comunitario participativo, con el objetivo de mejorar y prevenir las situaciones ambientales presentes en los humedales. Posteriormente, CVC de manera conjunta con el Consejo Comunitario a través de mesas técnicas trabajarán en construir alternativas de manejo para el monitoreo, control y prevención, así como aportar a las labores de educación y guianza ambiental de los humedales del territorio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Proceso</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor anual</th> <th>Valor total Plan de Acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de monitoreo comunitario participativo.</td> <td>Anual</td> <td>Capacitaciones</td> <td>5 anuales</td> <td>22 SMMLV</td> <td>66 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>Guardabosques comunitarios.</td> <td>Anual</td> <td># personas contratadas</td> <td>2</td> <td>22 SMMLV</td> <td>66 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ejecución del acuerdo tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar el acuerdo concertado e incluirlas en la priorización de proyectos del respectivo Plan de Acción. La comunidad para efectos de soporte deberá entregar a CVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico: deberá presentar de manera anual los avances de ejecución, el documento deberá contener los soportes de las actividades desarrolladas (registros de asistencia y fotografías) - Informe financiero de relación de gastos. - La entrega de los informes (Técnico y financiero) y la revisión a satisfacción por parte de CVC de dichos informes, serán necesarios para que se realice el siguiente desembolso al CCCN. 	Descripción	Proceso	Unidad	Cantidad	Valor anual	Valor total Plan de Acción	Programa de monitoreo comunitario participativo.	Anual	Capacitaciones	5 anuales	22 SMMLV	66 SMMLV	Guardabosques comunitarios.	Anual	# personas contratadas	2	22 SMMLV	66 SMMLV	NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO.
Descripción	Proceso	Unidad	Cantidad	Valor anual	Valor total Plan de Acción																
Programa de monitoreo comunitario participativo.	Anual	Capacitaciones	5 anuales	22 SMMLV	66 SMMLV																
Guardabosques comunitarios.	Anual	# personas contratadas	2	22 SMMLV	66 SMMLV																
9	Repoblamiento de especies nativas de peces	<p>CVC de manera conjunta con representación del Consejo Comunitario realizará campañas de repoblamiento ictico con especies nativas en los humedales o el Río Cauca, siempre y cuando cumpla con las condiciones requeridas para dicha actividad, al menos cuatro (4) veces durante el Plan de Acción de la CVC en el marco de la Declaratoria de un área protegida pública y plan de manejo en el complejo de humedales y bosques secos inundables.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>proyecto de repoblamiento de especies nativas de peces</td> <td># de humedales con acciones de repoblamiento</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ejecución del acuerdo tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites</p>	Descripción	Unidad	proyecto de repoblamiento de especies nativas de peces	# de humedales con acciones de repoblamiento	CVC – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO.														
Descripción	Unidad																				
proyecto de repoblamiento de especies nativas de peces	# de humedales con acciones de repoblamiento																				

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	11 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

ACUERDOS DE PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA Y PLAN DE MANEJO EN EL COMPLEJO DE HUMEDALES Y BOSQUES SECOS INUNDABLES DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

Nº	ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	RESPONSABLES										
		necesarios para ejecutar el acuerdo incluirlas en la priorización de proyectos del respectivo Plan de Acción											
10	Proyecto de interés comunitario. (Soberanía alimentaria)	<p>CVC asignará recursos por un valor único de 66 SMMLV, para que el Consejo Comunitario en autonomía y autodeterminación adelante un proyecto de interés comunitario. (Soberanía alimentaria) que mejore la calidad de vida de los miembros de la comunidad Negra.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto de interés comunitario. (Soberanía alimentaria)</td> <td># de familias beneficiadas</td> <td>30 familias</td> <td>66 SMMLV</td> <td>66 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ejecución del acuerdo tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar el acuerdo e incluirlas en la priorización de proyectos del respectivo Plan de Acción. La comunidad para efectos de soporte deberá entregar a CVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico: deberá presentar de manera semestral los avances de ejecución, el documento deberá contener los soportes de las actividades desarrolladas (registros de asistencia y fotografías) - Informe Financiero. 	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Proyecto de interés comunitario. (Soberanía alimentaria)	# de familias beneficiadas	30 familias	66 SMMLV	66 SMMLV	
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total									
Proyecto de interés comunitario. (Soberanía alimentaria)	# de familias beneficiadas	30 familias	66 SMMLV	66 SMMLV									
11	Fortalecimiento de la Biblioteca etnocultural.	<p>CVC asignará recursos por un valor único de 220 SMMLV, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: un primer desembolso del 50% a la entrega del Plan de Trabajo por parte del CCCN, un segundo desembolso de avance del 30% y un último desembolso del 20% a la entrega del informe final de la ejecución del acuerdo durante el periodo de la ejecución del Plan de Acción vigente de la CVC, en el marco de la Declaratoria de un área protegida pública y plan de manejo en el complejo de humedales y bosques secos inundables, para que el Consejo Comunitario en autonomía y autodeterminación adelante el fortalecimiento de la biblioteca etnocultural mediante herramientas tecnológicas, pedagógicas y equipamiento para la educación ambiental de los miembros de la comunidad étnica.</p> <p>La ejecución del acuerdo tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo. La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar el acuerdo e incluirlas en la priorización de proyectos del respectivo Plan de Acción.</p> <p>La comunidad para efectos de soporte deberá entregar a CVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico: Presentación del Plan de Trabajo, informe de los avances de ejecución y el informe final, el documento deberá contener los soportes de las actividades desarrolladas (registros de asistencia y fotografías) - Informe financiero de relación de gastos. 	CVC – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO.										

 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y RURALIDAD	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PAGINA	12 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

ACUERDOS DE PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARATORIA DE UN ÁREA PROTEGIDA PÚBLICA Y PLAN DE MANEJO EN EL COMPLEJO DE HUMEDALES Y BOSQUES SECOS INUNDABLES DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.


Nº	ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	RESPONSABLES
		La entrega de los informes (Técnico y financiero) y la revisión a satisfacción por parte de CVC de dichos informes, serán necesarios para que se realice el siguiente desembolso.	
12	Fortalecimiento del comité de comanejo del área protegida y fortalecimiento al Consejo Comunitario y Representante Legal.	<p>CVC asignará recursos por un valor único de 66 SMMLV, los cuales serán distribuidos anualmente en tres (3) años, es decir cada año se asignarán 22 SMMLV durante el periodo de la ejecución del Plan de Acción vigente de la CVC, en el marco de la Declaratoria de un área protegida pública y plan de manejo en el complejo de humedales y bosques secos inundables, para el desarrollo de actividades en el marco del comité de comanejo del área protegida. De igual manera, que el Consejo Comunitario en autonomía y autodeterminación adelante procesos de capacitaciones para el fortalecimiento organizativo del consejo comunitario con base en su reglamento interno y enfocándose en sus funciones, como la preservación de la identidad cultural y el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales.</p> <p>La ejecución del acuerdo tendrá inicio después de Declarada el Área Protegida Pública y adoptado su plan de manejo.</p> <p>La CVC internamente deberá gestionar con las Dependencias, los trámites necesarios para ejecutar el acuerdo e incluirlas en la priorización de proyectos del respectivo Plan de Acción.</p> <p>La comunidad para efectos de soporte deberá entregar a CVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico: deberá presentar de manera semestral los avances de ejecución, el documento deberá contener los soportes de las actividades desarrolladas (registros de asistencia y fotografías) - Informe Financiero. - La entrega de los informes (Técnico y financiero) y la revisión a satisfacción por parte de CVC de dichos informes, serán necesarios para que se realice el siguiente desembolso al CCCN. 	CVC – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO.

Una vez presentados los acuerdos y la medida compensatoria, son aprobados por las partes.

Culminada la presentación de los acuerdos, este delegado pregunta de manera formal a la comunidad presente con sus miembros y la Corporación, si coinciden en estos acuerdos, a lo cual todos responden que sí.

Una vez aprobados y protocolizados los acuerdos, por parte de la comunidad del Consejo comunitario de comunidades Negras de Bocas del Palo, este delegado procede a expresar el agradecimiento a todos a nombre del Señor Presidente de la República señor Gustavo Petro Urrego, el señor Ministro del Interior: Doctor Luis Fernando Velasco Chávez, de la Señora Viceministra de Participación Dra. Lilia Solano, del señor director de Consulta Previa Dr Álvaro Echeverry Londoño y del Señor Subdirector de Gestión Dr. Wilson Villegas Ramírez, por el aporte que hacen desde este territorio al desarrollo del país.

Comité de Seguimiento

 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	13 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

Se establece un comité de seguimiento conformado así:

CVC: un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Un funcionario de la dirección técnica ambiental

Un funcionario de la dirección de gestión ambiental

Por La comunidad: El representante legal

La presidenta

La Asesora del Consejo Comunitario

Y el Ministerio del Interior DANCP

5.- VARIOS

La comunidad y la corporación se informan, dialogan y aprueban cada uno de los acuerdos considerados y se da su aprobación.

El delegado de la DANCP, solicita claridad de las partes para el monto de los acuerdos durante las vigencias fiscales anuales, y las partes coinciden en que este monto ascenderá al valor del salario mínimo del año de ejecución del acuerdo.

La comunidad pregunta si FENOGE, puede participar en el desarrollo de estos acuerdos teniendo en cuenta que desarrollarán un proyecto de energías limpias en la zona; ante esto se aclara que son proyectos distintos con afectaciones y acuerdos diferentes.

En el mismo sentido se aclara a la comunidad que el polígono aprobado para la consulta previa, no debe ser alterado pues cambia el efecto de los acuerdos del proceso consultivo, pero que de todas formas hay instancias locales y regionales que pueden afectarlo de diferente forma al expedir el POT, o cambiar el uso del suelo. Y de acuerdo con las consulta realizadas en el marco de la resolución 1125 del 2015 expedida por el ministerio de Ambiente.


También aclara la comunidad, la situación frente al vivero, ya que entre ellos (comunidad y Corporación), pueden identificar las mejores áreas para este emprendimiento.

La ejecución de los acuerdos definidos en este documento entrará en vigencia a la declaratoria del área de protección, y quedan supeditados a la autonomía del Consejo Comunitario.

Las partes acuerdan que el trabajo conjunto que hoy emprenden es por la conservación de sus recursos hídricos como riqueza para las comunidades futuras y el medio ambiente de todos

NOMBRE	REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	NUMERO TELEFONICO
Maria Isabel Salazar	CVC	Maria- isabel.salazar@cvc.gov.co	3166177821
Carlos Alberto Carabali	Consejo Comunitario	Gomez0296@hotmail.com	3167495904

Próxima reunión a voluntad de las partes

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	14 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

Etapa: Seguimiento a acuerdos

Fecha: Por acordar

Hora: Por acordar

Lugar: Por acordar

6- Lectura, aprobación y firma del acta


El día 5 de mayo, de 2023 siendo las 01:30 de la tarde, se retiran de la comunidad este delegado y los delegados de la Corporación luego de la firma de la respectiva acta.


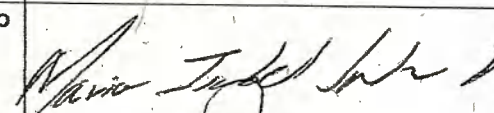
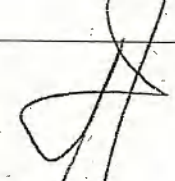
Anexos: Listado de Asistencia, Matriz de Acuerdos
Gestor/Transcriptor: Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez (Ministerio del Interior)

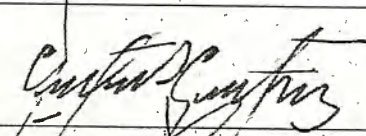
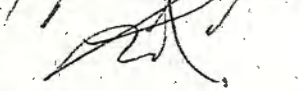
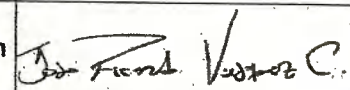
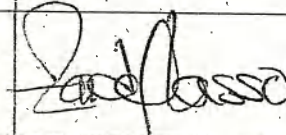
FIRMA DE LOS RESPONSABLES

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMAS
1	Carlos Alberto Carabali Gómez	Representante Legal Consejo Comunitario	<i>Carlos Carabali</i>
2	Dany Mileidy Ortiz Romero	Presidenta Consejo Comunitario	<i>Dany m. ortiz</i>
3	Adelina Vásquez	Vicepresidenta – Asesora Consejo Comunitario	<i>adelina vasquez</i>
4	Nayibe Reyes	Secretaria Consejo Comunitario	<i>Nayibe Reyes</i>
5	Juan Diego Castillo	Vocal Consejo Comunitario	<i>Juan Diego</i>
6	Andi Felipe Herran Cobo	Tesorero Consejo Comunitario	<i>Andi Felipe</i>

ASISTENTES POR LOS EJECUTORES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMAS

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	15 de 15 08/09/2020

ASISTENTES POR LOS EJECUTORES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMAS
1	Carlos Hernando Navia	Director Ambiental Regional Suroccidente CVC	
2	María Isabel Salazar	Coordinadora Grupo Biodiversidad – Dirección Técnica Ambiental CVC	
3	Henry Trujillo Avilés	Coordinador Cuenca DAR Suroccidente CVC	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Gustavo Gutiérrez Gutiérrez	Delegado - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP	
2	Luis Fernando Bedoya Vaca	Delegado Personería Municipal	
3	Jose Ricardo Vasquez	Presidente Junta de Acción Comunal	
4	Zaidy Yadira Lasso Lasso	Contratista Alcaldía Jamundi	
5	Lina Patricia Muñoz	Secretaria de Ambiente departamental	